



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Gacheta, 17 de junio del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

señor anónimo según su radicado número 20241117554 en vista a su queja por el mal funcionamiento del sistema y por ende el mal funcionamiento de la prestación del servicio de la oficina me permito dar respuesta a la solicitud.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a su solicitud me permito informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta su solicitud me permito informarle que en el transcurso del mes de julio del presente año y de acuerdo a la disponibilidad de nuestro personal, estamos trabajando con el fin de estabilizar el sistema y así mismo generar solución a la petición hecha por ustedes para prestar un mejor servicio, la institución está en toda la disponibilidad y de ante mano solicitamos mil disculpas por los obstáculos presentados.

Cordialmente,

ANDREA FABIOLA CAMELO MARTINEZ

Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Dirección Técnica de Sanidad Animal

Anexo(s): Radicación No. 20241117554 del: 27/05/2024

Copia (s): Andrea Fabiola Camelo

Elaboró: Sary Giuliana Beltran Torres

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241117554
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	17/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Teniendo en cuenta su solicitud me permito informarle que en el transcurso del mes de julio del presente año y de acuerdo a la disponibilidad de nuestro personal, estamos trabajando con el fin de estabilizar el sistema y así mismo generar solución a la petición hecha por ustedes, la institución está en toda la disponibilidad y de ante mano solicitamos mil disculpas por los obstáculos presentados.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	ANDREA FABIOLA CAMELO MARTINEZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy diecisiete de junio del 2024 a las 5:30 pm (17/06/2024- 5:30 pm) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el veinticuatro de junio del 2024 a las 5:30 pm (24/06/2024- 5:30pm)

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ANDREA FABIOLA CAMELO MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca (E)